

NÚMERO DE CONCURSO: IEEM/IR/03/2015.

SECRETARÍA EJECUTIVA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

MODALIDAD: INVITACIÓN RESTRINGIDA.  
RUBRO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTENOGRAFÍA  
PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ASUNTO: SE EMITE FALLO DE ADJUDICACIÓN.

### FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, con fecha veintisiete de febrero del año dos mil quince, en las oficinas del Instituto Electoral del Estado de México, con domicilio en Paseo Tollocan No. 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca de Lerdo, Estado de México, los **C.C. M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**, Secretario Ejecutivo y el **LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO**, Director de Administración, en su carácter de Convocante, y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, 169, 170, 194, 196 fracciones I, II, IV, VI y demás relativos que sean aplicables del Código Electoral del Estado de México; con lo establecido en el artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; y lo expuesto en el numeral 9.2 de las bases, se emite el fallo del procedimiento de Invitación Restringida No. IEEM/IR/03/2015, relativo a la contratación del servicio de estenografía para el Instituto Electoral del Estado de México.

II.- Para los efectos de lo señalado en la tercera etapa del artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, se hace de conocimiento lo siguiente:

A la fase de presentación, apertura y evaluación de propuestas, celebrada el día veinticuatro de febrero del año dos mil quince, se registró la participación de los oferentes siguientes:

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE
JULIETA VADILLO VELASCO	JULIETA VADILLO VELASCO
ARTURO EDGARDO GONZÁLEZ CORONEL	ARTURO EDGARDO GONZÁLEZ CORONEL
EMILIO ALONSO GUILLÉN	EMILIO ALONSO GUILLÉN

De la revisión y análisis a las propuestas técnicas y económicas presentadas, se aceptó la siguiente:

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE
EMILIO ALONSO GUILLÉN	EMILIO ALONSO GUILLÉN

En cuanto a las propuestas técnicas de los oferentes: JULIETA VADILLO VELASCO y ARTURO EDGARDO GONZÁLEZ CORONEL, se observó que no cumplieron con los requisitos señalados en los numerales 5.1 y 5.2 de las BASES, por lo que las propuestas fueron desechadas.

III.- Una vez determinada la aceptación de la propuesta técnica y de la propuesta económica del oferente que cumplió con los requisitos y condiciones de las BASES, de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 142 de Los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; y lo señalado en el numeral 9.2 de las bases, el análisis y evaluación de la propuesta correspondió al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este organismo electoral.

IV.- Concluida la evaluación de la propuesta técnica y económica, el órgano colegiado citado en el párrafo anterior, formuló, mediante Acuerdo No. IEEM/CAE/036/2015 emitido en su Décima Sesión Extraordinaria, el proyecto de Dictamen de Adjudicación No. IEEM/CAE/DICT/24/2015.

V.- Como resultado de lo anterior, se informa a los oferentes participantes que la Invitación Restringida se falla con base en el dictamen de adjudicación formulado por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de conformidad con lo dispuesto en la fracción III del artículo 142 de Los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; mismo que, tomando en consideración lo señalado en el numeral 9.2 de las bases, sirve de fundamento para la expedición de este fallo, donde se asigna la partida ÚNICA al oferente que cuenta con la capacidad administrativa, económica, financiera y técnica para atender el requerimiento en los términos solicitados:

N.P	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EMPRESA ADJUDICADA	COSTO POR HORA IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL POR UN MÁXIMO DE 500 HORAS CON IVA INCLUIDO
ÚNICA	SERVICIO DE ESTENOGRAFÍA (CAPTURAS SIMULTÁNEA).	EMILIO ALONSO GUILLÉN	\$2,552.00	\$1,276,000.00
	SERVICIO DE ESTENOGRAFÍA (CAPTURAS DIFERIDAS).		\$1,972.00	\$986,000.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO			\$1,276,000.00	

**FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará, mediante cheque a nombre de "EL OFERENTE" adjudicado dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presentación del servicio, siempre y cuando se ingrese la factura correspondiente, a entera satisfacción de la Unidad Administrativa Interesada, misma que deberá cumplir con lo siguiente:

- Los requisitos fiscales vigentes.
- Los precios unitarios que se hayan cotizado en su propuesta.
- La descripción detallada del requerimiento correspondiente.

- El importe total con número y letra, así como el desglose del Impuesto al Valor Agregado.
- En su caso, los descuentos ofrecidos.

La facturación deberá ser de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes al momento de su emisión.

La facturación deberá ser a nombre del Instituto Electoral del Estado de México, con RFC IEE960302-548, domicilio fiscal en Paseo Tollocan No. 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca, México y entregarse ante la Dirección de Administración de "EL INSTITUTO", una vez que haya sido aceptada y sellada de conformidad por la Unidad Administrativa Interesada correspondiente, para su trámite de pago.

#### LUGAR, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA.

La prestación del servicio se realizará según lo señalado en el ANEXO UNO de las BASES en coordinación con la Unidad Administrativa Interesada, con una vigencia del 01 marzo de 2015 al 31 de enero de 2016, o en su caso, hasta agotar el monto total máximo adjudicado del contrato respectivo.

VI.- Por este medio se informa al oferente adjudicado que el contrato se elaborará y suscribirá en términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y técnicas generales y específicas de las bases, comprendiendo aquellas condiciones aceptadas y ofertadas, expresa o tácitamente en sus propuestas, y estará a su disposición en la Dirección de Administración, en un horario de nueve a diecinueve horas; debiéndose firmar dentro de los diez días hábiles siguientes a la emisión del presente fallo, tal como lo señala el numeral 10 de las bases objeto del presente procedimiento.

VII.- Todo lo anterior se da a conocer a los oferentes participantes, para los efectos que a su interés convenga.

VIII.- No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente, el día de su fecha.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"  
A T E N T A M E N T E**



**MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL  
SECRETARIO EJECUTIVO**



**LICENCIADO JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**



El presente documento tiene como finalidad informar a los señores directores de las dependencias administrativas de la Secretaría de Administración, sobre el procedimiento que se seguirá para la entrega de los bienes muebles e inmuebles que forman parte del patrimonio de la Secretaría de Administración, a las dependencias administrativas de las dependencias administrativas de la Secretaría de Administración.

En el presente documento se detallan los procedimientos que se seguirán para la entrega de los bienes muebles e inmuebles que forman parte del patrimonio de la Secretaría de Administración, a las dependencias administrativas de las dependencias administrativas de la Secretaría de Administración.

LUGAR, PLAZA Y FORMA DE ENTREGA.

La entrega de los bienes muebles e inmuebles que forman parte del patrimonio de la Secretaría de Administración, se realizará en el lugar, plaza y forma que se detallan a continuación.

La entrega de los bienes muebles e inmuebles que forman parte del patrimonio de la Secretaría de Administración, se realizará en el lugar, plaza y forma que se detallan a continuación.

La entrega de los bienes muebles e inmuebles que forman parte del patrimonio de la Secretaría de Administración, se realizará en el lugar, plaza y forma que se detallan a continuación.

La entrega de los bienes muebles e inmuebles que forman parte del patrimonio de la Secretaría de Administración, se realizará en el lugar, plaza y forma que se detallan a continuación.

La entrega de los bienes muebles e inmuebles que forman parte del patrimonio de la Secretaría de Administración, se realizará en el lugar, plaza y forma que se detallan a continuación.

La entrega de los bienes muebles e inmuebles que forman parte del patrimonio de la Secretaría de Administración, se realizará en el lugar, plaza y forma que se detallan a continuación.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN